Tema 10. Enfermedades de transmisión sexual, Blenorragia, chancro blando, sífilis, SIDA. Contagio, sintomatología, trata-

miento y profilaxis.

Tema 11. Desinfección, desinsectación y desratización. El agua potable. Características fisicoquímicas. Contaminación y

depuración.

Abdomen agudo. Conducta a seguir. Urgencias cardio-vasculares: Angor, infarto, lipoti-Tema 12. Tema 13.

mia, sincope, colapso. Conducta a seguir.

Tema 14. Urgencias de origen alérgico: Medicamentosas, alimentarias, picaduras y mordeduras de animales. Conducta a

Tema 15. Anestesia: Concepto y métodos de administración

Accidentes y cuidados.

Grupo práctico-oral

Tema 1. Instrumental necesario para una laparatomía. Cape-

lina de Hipócrates. Vendaje: Binóculo y monóculo.

Tema 2. Instrumental necesario para una traqueotomía. Actitud ante una traqueotomía de urgencia. Vendajes: Guantelete y cruzado de nuca.

Tema 3. Determinación cualitativa de: Proteinuria y glucosu-

ria. Vendajes: Cruzado de tórax y espica de hombro.

Tema 4. Material y técnica para la administración de oxigeno.

Vendajes: Espiral con inversos de miembro superior y cruzado de

la muneca y de la mano.

Tema 5. Preparación de material para la inmovilización de una fractura de miembro superior. Vendaje cruzado de cabeza y

maxilar inferior.

Tema 6. Preparación de material para la inmovilización de una fractura de miembro inferior. Vendaje espica doble de ingle. Tema 7. Preparación de un vendaje enyesado y, elección y

preparación de férulas y gotieras.
Tema 8. Instrumental y técnica para una inyección: Intradérmica, hipodérmica, intramuscular y endovenosa. Material y técnica de venoclisis.

Tema 9. Determinación de tiempos de: Hemorragia y coagulación. Vendaje espiral con inversos de miembro inferior y espica del

pulgar.

Tema 10. Técnicas de recogida de muestras para su envio al laboratorio (sangre, orina, esputos, heces). Vendaje de la garganta

del pie.
Tema 11. Material y técnica para la cura de una herida.
Material y técnica de una sutura. Vendaje circular de pie.
Tema 12. Material y técnica para un sondaje uretral. Urgencia en parafimosis. Vendaje circular de la mano.

Tema 13. Material y técnica para un lavado de estómago.

Material y técnica para retirar un vendaje envesado. Tema 14. Diferentes técnicas de respiración artificial. Parada

cardio-respiratoria. Masaje cardíaco. Tema 15. Tortor: Ventajas e inconvenientes. Indicaciones y cuidados que requiere. Puntos de cohibición de hemorragias por compression.

8488

CORRECCION de erratas de la Resolución 722/38110/1987, de 27 de febrero, de la Subsecretaría, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Jurídico Militar del Ejército de Tierra.

Padecido error en la inserción de la mencionada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de fecha 9 de marzo de 1987, páginas 6966 a 6968, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el parrafo segundo, donde dice: «... por el que se aprueba el Reglamento General para el ingreso en la Profesión Militar:», debe decir: «... por el que se aprueba el Reglamento para el ingreso en la Profesión Militar, acuerdo:».

MINISTERIO DEL INTERIOR

8489

RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Suboficiales del Cuerpo en situación de reserva activa.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

La provisión de estas vacantes será por un plazo máximo de tres años a partir de la fecha de publicación del destino correspondiente.

Podrán solicitarlas los Subtenientes en situación de reserva activa y aquellos otros de igual empleo a quienes faltare menos de dos años para pasar a dicha situación.

Las papeletas de petición irán documentadas con la ficharesumen y remitidas por conducto regiamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor). El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletin Oficial del

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Director general. Luis Roldán Ibáñez.

Exemo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia, Civil.

ANEXO QUE SE CITA

Número	Clase y tipo	Empleo	Titulación	Exenciones	Unidad, Centro o Dependencia
1	C-1	Subteniente.	-	-	413 Comandancia (Gerona). Servicio de Cooperativas. 411 Comandancia (Barcelona). Oficina Intervención de Armas y Explosivos.
2	C-I	Subteniente.	-	-	

8490

RESOLUCION de 13 de marzo de 1987, de la Dirección General de la Guardia Civil, por la que se anuncian vacantes para Jefes y Oficiales del Cuerpo en situación de activo.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados primero, segundo y séptimo de la Orden del Ministerio del Interior de 8 de abril del pasado año, por la que se determina con carácter transitorio el régimen de provisión de vacantes en el Cuerpo de la Guardia Civil,

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha resuelto anunciar las vacantes cuyas características se especifican en el anexo a la presente Resolución.

Las papeletas de petición irán documentadas con la ficharesumen y remitidas por conducto reglamentario a esta Dirección General (Primera Sección de Estado Mayor). El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en los artículos 10 al 17 del Reglamento sobre provisión de vacantes de 31 de diciembre de 1976 («Diario Oficial» número 1, de 1977).

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de marzo de 1987.-El Director general, Luis Roldán

Exemo. Sr. Subdirector general de Personal de la Guardia Civil.